

Imaginate si tu hermanito y tu abuela ven esto.



Muchas chicas se retratan en posiciones hot. Te contamos lo que se puede hacer en caso de que esas imágenes se viralicen.

POR FLORENCIA ILLBELE

Cuando tus fotos privadas se hacen públicas

Es una realidad: la Web no perdona. En pocos segundos, las fotos hot que te habías sacado para excitar a tu chico pueden terminar frente a los ojos de tus amigos, tus compañeros de trabajo o tus padres. Les pasó a varias famosas (como Blake Lively, Miley Cyrus y Scarlett Johansson), y todo parece indicar que nadie está exento de que le suceda algo así. La instantaneidad de la Red se transformó en un arma de doble filo, y hoy, más que nunca, estamos a un clic de quedar sobrepuestas. ¿Lo que más preocupa? El tiempo para sacar una imagen de circulación puede variar de seis meses a un año (¡una eternidad!). *“Es importante tomar conciencia del alcance que tiene Internet. En el 80% de los casos, este problema se desencadena cuando alguien envía sus fotos privadas por e-mail o por mensaje de texto, o las comparte en Facebook con un grupo de contactos”*, advierte Leandro González Frea (gonzalezfrea.com.ar), abogado

ENFRENTÁ LA SITUACIÓN

5 cosas que te conviene hacer

1. Hablá con tus familiares y tus amigos, contales lo que te pasó y buscá su apoyo y su contención.
2. No te aíslas: aunque te sientas observada, tratá de cumplir tu rutina diaria.
3. Cerrá tu cuenta de Facebook y de Twitter, creá una nueva dirección de e-mail y dásela solamente a tu gente confianza.
4. Realizá actividades que te gratifiquen para poder sobreponerte a la angustia y para fortalecer tu autoestima.
5. Si la imagen sigue on-line, pedí asesoramiento legal para quitarla de los buscadores.

FUENTE: LAURA JURKOWSKI, PSICÓLOGA Y DIRECTORA DE RECONECTARSE (RECONECTARSE.COM.AR).

especialista en delitos informáticos. ¿Cuáles son las consecuencias? *“Cuando sucede esto, el protagonista de la imagen suele deprimirse y aislarse. Siente vergüenza y deja de realizar sus actividades cotidianas. Al daño emocional hay que sumarle el social: además de afectar su reputación, esto puede traerle dificultades a la hora de conseguir empleo, por ejemplo”*, afirma la psicóloga Laura Jurkowski, directora de reConectarse (reconectarse.com.ar).

Aunque te cueste creerlo, la situación no es irreversible. Te acercamos algunas soluciones.

Lo hecho, ¿hecho está?

“Cuando una foto toma dominio público, se viraliza en cuestión de segundos. Si bien no se sabe cuánta gente puede acceder a ella, es posible establecer una relación entre la cantidad de tiempo y el contenido de la imagen: cuanto más impactante, más rápido se viraliza”, afirma Enrique Quagliano, especialista en seguridad informática (privacidadeninternet.com). ¿Hay chances de darla de baja? Sí, pero no tan rápidamente como te gustaría. *“Todo lo que se publica en la Web puede quedar allí para siempre, porque almacenar contenido no tiene costos. Por otro lado, hay que tener en cuenta que Internet fue creada bajo el concepto de intercambiar todo tipo de información entre los usuarios, y cualquier restricción es considerada una desvirtuación de la naturaleza de la Red”*, explica Quagliano.

Si tus fotos privadas se hicieron públicas y no tenés ni idea de cómo sucedió, es fundamental que te contactes con un abogado, porque es posible averiguar quién es el culpable. Algunas compañías privadas realizan servicios de informática forense: analizan los sistemas en busca de evidencia. *“Hay que romper con el mito que asegura que lo que se sube a la Red no tiene autoría: eso es mentira. Para saber quién difundió una imagen, se trabaja a partir de la informática forense con el objetivo de identificar desde qué IP se realizó la conexión, en qué fecha y a qué hora. Una vez que se averigua eso, se le pide a la compañía proveedora del servicio de Internet que indique quién es el usuario que paga por ella y cuál es su domicilio. Es un procedimiento muy fácil pero, lamentablemente, no es barato”*, advierte González Frea.

INFORMACIÓN CON FECHA DE VENCIMIENTO

Hace un par de años, una joven estadounidense de 25 años publicó en su página de MySpace una foto de ella en una fiesta, disfrazada de pirata y con una copa de plástico en la mano. La tituló “Drunken Pirate” (pirata borracha). La imagen fue vista por las autoridades de la universidad en la que estudiaba para ser maestra, las que se negaron a darle el título. Alegaron que ese comportamiento no era digno de una futura docente. La historia conmovió a la sociedad y llevó a Viktor Mayer-Schoenberger, un especialista en temas de privacidad y de protección de datos de la Universidad de Harvard (Estados Unidos), a plantear que la información colocada en Internet debería tener una fecha de vencimiento. Retomando esa idea, desde 2010, Enrique Quagliano y Alejandro Tortolini promueven en nuestro país la campaña nacional **Reinventando el olvido en Internet. Proponen que la información personal en Internet tenga fecha de vencimiento y que el usuario decida cuándo darla de baja. Si querés informarte un poco más acerca de esta movida, visitá la página www.por-el-olvido.wikispaces.com.**

¿Publicaron una foto de vos (¡semidesnuda!) en Facebook sin tu permiso? Si bien la red social permite denunciar el contenido de la imagen o el perfil de quien la posteó, tenés muy pocas posibilidades de que esa imagen sea removida a partir de una simple queja. *“Igual que Google, la política principal de Facebook es la libertad de expresión, y solo bajan el contenido a partir de una orden judicial”*, advierte el abogado.

Tené en cuenta que aunque tengas tu perfil de Facebook configurado para restringir el etiquetado de fotos o los comentarios que vos no autorices, eso solo es válido para tu muro: tu imagen puede aparecer en el de otras personas.

Hecha la ley, hecha la trampa

Desde 2008, en nuestro país existe la Ley 26.388, que sanciona los delitos informáticos vinculados a la pornografía infantil (cuando se suben fotos o videos de menores en situaciones sexuales), pero no contempla los casos de divulgación de imágenes personales (que no sean las de un menor de edad). O sea: el hacer públicas las fotos privadas de otra persona sin su consentimiento no está considerado como un delito. Un caso así se resuelve ante un juez apelando a las normas del Código Civil argentino referidas a la cuestión del derecho a la privacidad y a la intimidad. Una vez evaluado el daño, se fija una multa.

En nuestro país y en el resto del mundo, los tiempos de Internet no son compatibles con los de la Justicia. Sacar de circulación una imagen que te compromete demanda mucho tiempo y dinero (como ya te explicamos, el servicio de informática forense no es barato). De todas maneras, mientras el proceso legal está en curso, podés implementar algunas estrategias para mitigar el daño. *“La más utilizada consiste en crear contenido real y verídico (un blog, una página web o un perfil en una red social) sobre la persona damnificada para que un buscador lo ubique por encima del contenido negativo (en este caso, la foto). Para ello se recurre a un programador web”*, dice González Frea. Si alguien googlea tu nombre, lo primero que verá será la nueva información sobre vos.

Más allá de los riesgos, a algunas personas les encanta retratar su intimidad, y eso no está mal. Pensando en ellas, se crearon Snapchat y Facebook Poke: dos aplicaciones que les permiten a los usuarios enviar imágenes, videos cortos y mensajes a través de sus smartphones, ofreciéndoles la posibilidad de eliminar esos contenidos automáticamente después de diez segundos. ¿Problema solucionado? *“Las características de la privacidad que ofrecen muchas plataformas de redes sociales son más un argumento de marketing que una realidad”*, advierte el consultor en seguridad informática Gustavo Aldegani. La explicación: aunque sea en diez segundos, una persona puede hacer una captura de pantalla o copiar y pegar esa imagen que le mandaste en su dispositivo electrónico. Por eso, te conviene manejarte siempre con cautela. ■